



GOBIERNO de
VILLA URQUIZA

Boletín Oficial Municipal

36º Edición – Mayo de 2023

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y
Gestión Administrativa

C.r. Oscar A. Rubano - Secretario de Hacienda y
Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios
Públicos

Jorgelina Siebenhar - Directora de Desarrollo
Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Anibal Darío Pakuszynski

Prof. Lucila P. Erbes

Sra. María Ester Figueroa

Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez

Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Srta. Antonella Aguiar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

02 de Mayo de 2023

42/23 Promúlguese la Ordenanza N° 0236

Art. 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 0236 "arbolado público", sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Sec. de Gobierno

10 de Mayo de 2023

43/23 Adjudíquese el concurso de precios N° 07/2023

Art. 1º: Adjudíquese el concurso de precios N° 7/2023 para la adquisición de compra de indumentaria de pantalones y camisas a la empresa PARANA GUANTES de FURNO Eve Susana CUIT 27-17616012-3, con domicilio en calle Almafuerte 1561 de la ciudad de Paraná, por el monto total de pesos un millón trescientos sesenta y ocho mil ochocientos nueve con ochenta centavos, (\$1.368.809,80) de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Hacienda para que proceda de conformidad.-

Art. 3º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA – ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250

Área de Prensa Y Comunicación

Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com

 villaurquiza.gov.ar

 [Municipalidaddevillaurquiza](https://www.facebook.com/Municipalidaddevillaurquiza)

Pag. 1

Dr. Manuel Tennen Pte. Municipal
Cr. Oscar Rubano. Secr. Economía y Hacienda

17 de Mayo de 2023

46/23 Becas municipales 2023

Art. 1º: Adjudíquese el pago de doce (12) Becas Municipales, por un monto mensual de PESOS DOCE MIL (\$12.000) a cada uno de los aspirantes que se detallan en el siguiente artículo, conforme al dictamen de la Comisión de Becas, desde el mes de mayo a diciembre inclusive, y de acuerdo a los considerandos del presente.-

Art. 2º: Los beneficiarios son:

- (1) CARRIZO ROHOR BIANCA STELLA MARIS, DNI 47.622.840;
- (2) MOLARO LUCAS NICOLAS, DNI 42.464.646;
- (3) GOMEZ MARCOS ANTONIO, DNI 42.476.566;
- (4) LUDI PALOMA NICOL, DNI 44.863.017;
- (5) ROSENBROCK IBARRA ADRIAN GUILLERMO, DNI 42.464.644;
- (6) KLOCKER MARIANA MARICEL, DNI 39.263.364;
- (7) ROSENBROCK IBARRA MELANIE AGOSTINA, DNI 43.681.040;
- (8) GIMENEZ CARLA JACQUELINE MILAGROS, DNI 43.481.133;
- (9) RODRIGUEZ CANDELA MAGALI, DNI 45.847.025;
- (10) TARABINI FACUNDO LEONEL, DNI 44.734.520;
- (11) KLOCKER ALEJANDRO LEONEL, DNI 43.481.134;
- (12) MARTINEZ PRISCILA, DNI 44.734.537;

Art. 3º: Los beneficiarios deberán presentar, certificado que acredite haber aprobado los cursos de ingreso o articulación; y durante el mes de octubre Certificado de Alumno Regular de la correspondiente institución en donde estén cursando sus estudios.-

Art. 4º: Remítase copia a la secretaria de Economía y Hacienda para su toma de razón y control mensual de cada uno de los pagos a los beneficiarios detallados.-

Art. 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Sec. de Gobierno

24 de Mayo de 2023

48/23 Ratificar Convenio de Colaboración con el MGyJ por la adquisición de cámaras

Art. 1º: Ratifícase el Convenio de Colaboración suscripto en fecha 11 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Villa Urquiza y el Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, para la adquisición de elementos, materiales y equipamientos de videocámaras y sus complementarios, el que como anexo I forma parte del presente Decreto.-

Art. 2º: Procédase a contabilizar en forma individualizada y con el aditamento "APORTE ECONOMICO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS - FONDOS DEL FO.PRO.SE. LEY 10.364", el aporte recibido a fin de garantizar su intangibilidad hasta la realización del procedimiento de compras que corresponda según las normas vigentes.-

Art. 3º: Remítase copia a la secretaria de Economía y Hacienda, a Tesorería y Contaduría Municipal para su toma de razón.-

Art. 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Manuel Tennen Pte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Sec. de Gobierno

29 de Mayo de 2023

49/23 Dejar sin efecto la adjudicación del Concurso de Precios N° 5/2023.-

Art. 1º: Dejar sin efecto la adjudicación del concurso de precios N° 5/2023 al Sr. Orlando Alberto Galich, CUIT 20-12123740-8 por incumplimiento, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el presente.-

Art. 2º: Procédase a realizar la baja del registro de proveedores al Sr. Galich, por el área de compras.-

Art. 3º: Remítase copia a la secretaria de Economía y Hacienda, a Tesorería y Contaduría Municipal para su toma de razón.-

Art. 4º: Notifíquese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pte. Municipal
Cr. Oscar Rubano. Secr. Economía y Hacienda

31 de Mayo de 2023

50/23 Aceptar renuncia de la Arq. Melina I. Russian al cargo de Secr. de Obras y Servicios Públicos

Art. 1º: Acéptese la renuncia presentada por la Arquitecta Melina Ivana Russian DNI N° 30.558.681 al cargo de Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Villa Urquiza, a partir del día 01 de junio del corriente, conforme los fundamentos expresados en los

considerandos de la presente.-

Art. 2º: Agradécese a la funcionaria renunciante los valiosos servicios prestados en el desempeño de su cargo.-

Art. 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Sec. de Gobierno

FIN DEL BOLETÍN